



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 27 de Agosto del 2002.

P.O. N° 103

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO a la C. Maria del Carmen García Solís y Otros del Poblado NCPE. Lucio Cabañas II, del municipio de González, Tamaulipas; Exp. 402/2002 (2ª. Publicación).....	2
EDICTO al C. Juan Aguilar y Otros del Poblado Plan de San Luis No. II, del municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas; Exp. 446/2002 (2ª. Publicación).....	2
EDICTO al C. Pedro Díaz Barrientos del Poblado La Piedra, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; Exp. 385/2002 (2ª. Publicación).....	3
EDICTO a los C. Francisco y Alfredo Guijarro Botello, del Poblado Praxedis Balboa del municipio de San Fernando, Tamaulipas; Exp. 559/2001 (1ª. Publicación).....	4

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se designa al Ciudadano Licenciado JOSE MARIA MORFIN PATRACA , como Adscrito de la Notaría Pública Número 245, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tam., quedando autorizado para que actúe en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida a la Titular de dicha Notaría, la Ciudadana Licenciada MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE	4
--	---

R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.

CONVOCATORIA Pública de la Licitación número MAT-OP-PAM-030/2002, referente a la introducción de red de drenaje sanitario en la colonia Ampliación Buena Vista, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.....	6
CONVOCATORIA Pública de la Licitación número MAT-OP-ODIE-032/2002 y MAT-OP-ODIE-030/2002, referente a la "Construcción de 4 aulas didácticas, dirección y 1 modulo de servicios sanitarios en la escuela primaria Nueva Creación de la colonia Jesús Vega Sánchez", y la "Construcción de 4 aulas didácticas y dirección en la escuela primaria Nueva Creación de la colonia Valle de Casablanca", del municipio de Matamoros, Tamaulipas.....	7

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública 2002-15, por al que se convoca a personas físicas y morales a participar en diversas obras, en el municipio de Nuevo Laredo.....	10
FE DE ERRATAS al Periódico Oficial del Estado No. 99 del Jueves 15 de Agosto del 2002	12

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL**PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30****EDICTO**

MARIA DEL CARMEN GARCIA SOLIS, JESÚS OLMOS SALDIVAR, RENÉ GUZMAN LÓPEZ, BERNARDINO MENDOZA RAMOS, BLANCA HENGLER MARTINEZ, ADELAIDO CORONADO EUREÑA, NICOLAS SOTO JIMÉNEZ, GLORIA ALEMÁN HERNÁNDEZ, ADELAIDA CHARQUEÑA DIAZ y MAXIMIANO MELENDEZ PEREZ. CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

--- En cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de junio del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 402/2002, promovido por GILBERTO OBREGÓN MORALES Y OTROS, del Nuevo Centro de Población Ejidal "LUCIO CABAÑAS II.", Municipio de González, Tamaulipas, en contra de los CC. MARIA DEL CARMEN GARCIA SOLIS, JESÚS OLMOS SALDIVAR, RENÉ GUZMAN LÓPEZ, BERNARDINO MENDOZA RAMOS, BLANCA HENGLER MARTINEZ, ADELAIDO CORONADO EUREÑA, NICOLAS SOTO JIMÉNEZ, GLORIA ALEMÁN HERNÁNDEZ, ADELAIDA CHARQUEÑA DIAZ y MAXIMIANO MELENDEZ PEREZ, a quienes reclaman entre otras prestaciones, el reconocimiento como ejidatarios, y de quienes se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de González, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndoles de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de Julio del 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.-** Rúbrica.

EDICTO

JUAN AGUILAR, MARIA ISABEL MALDONADO VIUDA DE CAMACHO, JUAN CAMACHO MALDONADO, MARTHA ALICIA GUTIERREZ ENRIQUEZ, MARIO GARCIA IBARRA, CLEOTILDE RESENDIZ SALVADOR, FIDELA RESENDIZ, SERAFÍN COSINO RESENDIZ, CARMELA CERVANTES VIUDA DE ALVAREZ, SALVADOR ESPINOZA, ELIAS CARLOS CAMPOS, RAÚL CARLOS CAMPOS, GUADALUPE CARLOS CAMPOS, MARCELO CARLOS CAMPOS y ADRIAN ESPINOZA AZUA. CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

--- En cumplimiento al acuerdo de fecha veintiuno de junio del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 446/2002, promovido por los integrantes del comisariado ejidal del poblado "PLAN DE SAN LUIS No. II", Municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, en contra de los CC. JUAN AGUILAR, MARIA ISABEL MALDONADO VIUDA DE CAMACHO, JUAN

CAMACHO MALDONADO, MARTHA ALICIA GUTIERREZ ENRIQUEZ, MARIO GARCIA IBARRA, CLEOTILDE RESENDIZ SALVADOR, FIDELA RESENDIZ, SERAFÍN COSINO RESENDIZ, CARMELA CERVANTES VIUDA DE ALVAREZ, SALVADOR ESPINOZA, ELIAS CARLOS CAMPOS, RAÚL CARLOS CAMPOS, GUADALUPE CARLOS CAMPOS, MARCELO CARLOS CAMPOS y ADRIAN ESPINOZA AZUA, a quienes reclaman entre otras prestaciones, la entrega física y material de la superficie que tienen en posesión, por ser ésta propiedad del poblado que representan, y de quienes se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndoles de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de Julio del 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.-** Rúbrica.

EDICTO

PEDRO DIAZ BARRIENTOS. CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

---- En cumplimiento al acuerdo de uno de julio del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 385/2002, promovido por ALEJANDRA CASTILLO ARGUELLO, en contra de PEDRO DIAZ BARRIENTOS, del Poblado LA PIEDRA, Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, a quien reclama entre otras prestaciones, se le reconozca como legítima sucesora en los derechos ejidales del extinto PEDRO BARRIENTOS GARZA, y de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de Julio del 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.-** Rúbrica.

EDICTO**FRANCISCO y ALFREDO de apellidos GUIJARRO BOTELLO
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

--- En cumplimiento al acuerdo de doce de agosto del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 559/2001, promovido por MARTIN ALEJANDRO GUIJARRO CARREÓN, en contra de FRANCISCO y ALFREDO de apellidos GUIJARRO BOTELLO, del Poblado PRAXEDIS BALBOA, Municipio de San Fernando, Tamaulipas, a quienes reclama entre otras prestaciones, su reconocimiento como heredero intestamentario en los derechos agrarios del C. CORNELIO GUIJARRO MARTINEZ, y de quienes se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de San Fernando, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de Agosto del 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.-** Rúbrica.

**GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dos.

VISTO para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Notario Público número 245 con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 6 de enero de 1987, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Fiat de Notario Público número 245, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 772 (setecientos setenta y dos), a fojas 116 (ciento dieciséis) vuelta, de esa misma fecha.

SEGUNDO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 3 de enero del año en curso, se concedió a la Ciudadana Licenciada **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Secretaria General de Gobierno, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado conforme lo establece la Ley del Notariado para el Estado en vigor.

TERCERO.- Que por escrito presentado en esta fecha, la Ciudadana Licenciada **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, en su carácter de Notario Público número 245 de Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando se designe al Ciudadano Licenciado **JOSE MARIA MORFIN PATRACA**, como Adscrito a la Notaría Pública de la cual es Titular, y sea autorizado para que actúe en funciones de Notario, durante el término de la licencia que le fue concedida, la cual quedó descrita en el anterior considerando.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 16 de abril del año 2001, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JOSE MARIA MORFIN PATRACA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1137 (mil ciento treinta y siete), a fojas 112 (ciento doce) vuelta, de fecha 19 de junio del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 12, 40, 41, y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se designa al Ciudadano Licenciado **JOSE MARIA MORFIN PATRACA**, Adscrito a la Notaría Pública número 245, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **JOSE MARIA MORFIN PATRACA**, para que actúe en funciones de Notario, durante el término de la licencia que le fue concedida a la Ciudadana Licenciada **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Titular de la Notaría Pública número 245, debiendo cumplir lo dispuesto en el Artículo 259 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado, y 28 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE** y **JOSE MARIA MORFIN PATRACA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA**, Gobernador Constitucional del Estado y Subsecretario General de Gobierno, en funciones de Secretario General de Gobierno de conformidad con lo establecido en el Artículo 99 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 99 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.**ADMINISTRACION MUNICIPAL 2002 - 2004
CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA**

El Municipio de Matamoros, Tamaulipas, por conducto de su Dirección de Obras Publicas, invita a licitantes elegibles que estén en posibilidad de presentar propuestas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, con recursos provenientes del programa "Aminorando la Marginación", para los trabajos relativos a la Licitación que a continuación se describen:

Licitación	Descripción y ubicación	Capital Contable
MAT-OP-PAM-030/2002	INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COL. AMP. BUENAVISTA.	\$ 350,000.00

Límite de inscripción	Visita a la obra y Junta de Aclaraciones	Apertura propuesta técnica	Fecha de inicio	Fecha de terminación
15:00 Hrs. 3 de Septiembre de 2002	10:00 Hrs. 3 de Septiembre de 2002	10:00 Hrs. 10 de Septiembre de 2002	18 de Septiembre de 2002	18 de Noviembre de 2002

Costo de la documentación:

Será por licitación de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre de la Tesorería Municipal de Matamoros, Tamaulipas.

Requisitos que deberán cumplir los interesados:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obras Publicas en el segundo piso de la Presidencia Municipal de Matamoros, sita en la calle Sexta, entre Morelos y Matamoros sin número, teléfono (868) 8120650 extensión 49, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 15:00 horas.

Para su inscripción, los interesados deberán entregar la siguiente documentación y, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad.

1. Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la presente licitación.
2. Documentación en original o copia certificada, que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en el estado financiero del ultimo ejercicio anual, auditado y dictaminado por contador público externo y con los documentos completos de sus declaraciones fiscales de los ejercicios 2000 y 2001.
3. Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física.
4. Relación de los contratos de obra en vigor que tenga celebrados tanto en la administración pública municipal, estatal y/o federal, así como con los particulares señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.
5. Documentación comprobable por la dependencia, que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria, mediante curriculum tanto de la empresa como de su personal técnico, de los que se derive una experiencia mínima de tres años, y de que tiene en propiedad el equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra, descrito en una relación indicando su ubicación actual para su verificación y anexando copias certificadas de los documentos que acrediten la propiedad del equipo.

6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.
7. Registro del padrón de contratistas del Gobierno del Estado y Municipio.

Los documentos antes descritos serán revisados por la dependencia previamente a la venta de las bases, a fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria.

Una vez cubierto el importe, entregada la documentación y recibida por el interesado, se le tendrá por inscrito.

Recepción de la proposición y fallo:

1. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Salón Benito Juárez de la Presidencia Municipal de Matamoros, el día señalado para la apertura, en el horario que se indica en las bases de licitación, efectuándose la primera etapa consistente en la apertura de las propuestas técnicas, al término de esta primera etapa, se indicará la fecha y hora en que se efectuará la segunda etapa consistente en la apertura de las propuestas económicas en la cual se fijará la fecha, lugar y hora para lectura del fallo y la adjudicación correspondiente.
2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las propuestas presentadas por los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.
3. La dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la proposición solvente y precio más bajo.
4. Anticipo para obra: 10% (diez por ciento) para inicio de los trabajos y 20% (veinte por ciento) para compra de equipo y materiales de instalación permanente de la asignación autorizada para el presente ejercicio.

MATAMOROS, TAMPS., A 27 DE AGOSTO DE 2002.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO.- ING. HUMBERTO J. ACOSTA GARZA.- Rúbrica.

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA

El Municipio de Matamoros, Tamaulipas, por conducto de su Dirección de Obras Publicas, invita a licitantes elegibles que estén en posibilidad de presentar propuestas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, para los trabajos relativos a la Licitación que a continuación se describen:

Licitación	Descripción y ubicación	Capital Contable
MAT-OP-ODIE-032/2002	CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS DIDÁCTICAS, DIRECCIÓN Y 1 MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS EN LA ESC. PRIM. NUEVA CREACIÓN DE LA COL. JESÚS VEGA SANCHEZ.	\$ 650,000.00

Límite de inscripción	Visita a la obra y Junta de Aclaraciones	Apertura propuesta técnica	Fecha de inicio	Fecha de terminación
15:00 Hrs. 3 de Septiembre de 2002	12:00 Hrs. 3 de Septiembre de 2002	11:00 Hrs. 10 de Septiembre de 2002	18 de Septiembre de 2002	18 de Diciembre de 2002

Licitación	Descripción y ubicación	Capital Contable
MAT-OP-ODIE-032/2002	CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS DIDÁCTICAS Y DIRECCIÓN EN LA ESC. PRIM. NUEVA CREACIÓN DE LA COL. VALLE DE CASABLANCA.	\$ 600,000.00

Límite de inscripción	Visita a la obra y Junta de Aclaraciones	Apertura propuesta técnica	Fecha de inicio	Fecha de terminación
15:00 Hrs. 3 de Septiembre de 2002	12:00 Hrs. 3 de Septiembre de 2002	12:00 Hrs. 10 de Septiembre de 2002	18 de Septiembre de 2002	18 de Diciembre de 2002

Costo de la documentación:

Será por licitación de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre de la Tesorería Municipal de Matamoros, Tamaulipas.

Requisitos que deberán cumplir los interesados:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obras Publicas en el segundo piso de la Presidencia Municipal de Matamoros, sita en la calle Sexta, entre Morelos y Matamoros sin número, teléfono (868) 8120650 extensión 49, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 15:00 horas.

Para su inscripción, los interesados deberán entregar la siguiente documentación y, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad.

1. Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la presente licitación.
2. Documentación en original o copia certificada, que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en el estado financiero del ultimo ejercicio anual, auditado y dictaminado por contador público externo y con los documentos completos de sus declaraciones fiscales de los ejercicios 2000 y 2001.
3. Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física.
4. Relación de los contratos de obra en vigor que tenga celebrados tanto en la administración pública municipal, estatal y/o federal, así como con los particulares señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.
5. Documentación comprobable por la dependencia, que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria, mediante curriculum tanto de la empresa como de su personal técnico, de los que se derive una experiencia mínima de tres años, y de que tiene en propiedad el equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra, descrito en una relación indicando su ubicación actual para su verificación y anexando copias certificadas de los documentos que acrediten la propiedad del equipo.
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.
7. Registro del padrón de contratistas.

Los documentos antes descritos serán revisados por la dependencia previamente a la venta de las bases, a fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria.

Una vez cubierto el importe, entregada la documentación y recibida por el interesado, se le tendrá por inscrito.

Recepción de la proposición y fallo:

1. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Salón Benito Juárez de la Presidencia Municipal de Matamoros, el día señalado para la apertura, en el horario que se indica en las bases de licitación, efectuándose la primera etapa consistente en la apertura de las propuestas técnicas, al término de esta primera etapa, se indicará la fecha y hora en que se efectuará la segunda etapa consistente en la apertura de las propuestas económicas en la cual se fijará la fecha, lugar y hora para lectura del fallo y la adjudicación correspondiente.
2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las propuestas presentadas por los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.
3. La dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la proposición solvente y precio más bajo.
4. Anticipo para obra: 10% (diez por ciento) para inicio de los trabajos y 20% (veinte por ciento) para compra de equipo y materiales de instalación permanente de la asignación autorizada para el presente ejercicio.

MATAMOROS, TAMPS., A 27 DE AGOSTO DE 2002.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO.- ING. HUMBERTO J. ACOSTA GARZA.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA PUBLICA 2002-15

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS ESTATAL EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL

ESPECIALIDAD: 102

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
				AP. TÉCNICA	AP. ECONOMICA			
PV-02-OD-04	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN: CRUCE VIAS DEL FERROCARRIL Y AVE. EVA SAMANO, COL. MANUEL CAVAZOS LERMA.	DEL 27/AGOSTO AL 03/SEPTIEMBRE/2002.	04 DE SEPTIEMBRE/2002 10:00 HORAS.	10 DE SEPT./2002 09:00 HORAS.	11 DE SEPT./2002 09:00 HORAS.	120 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 2'500,000.00
PV-02-OD-05	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN: EL ANILLO PERIFÉRICO CRUCE CON ARROYO EL COYOTE 4ta. ETAPA.	DEL 27/AGOSTO AL 03/SEPTIEMBRE/2002	04 DE SEPTIEMBRE /2002 11:00 HORAS.	10 DE SEPT./2002 09:30 HORAS.	11 DE SEPT./2002 09:30 HORAS.	60 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 800,000.00

EN EL CONTRATO DE LA OBRA MENCIONADA SE PACTARA LA ENTREGA DE UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% PARA INICIO DE OBRA Y COMPRA DE MATERIAL.

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS PRESENTARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, SOLICITUD ESCRITA DE PARTICIPACION.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABILES Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL (QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE) SUPERIOR AL REQUERIDO
2. TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).

- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA ESTATAL.
- 6.- ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DEL R. AYUNTAMIENTO.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (VICTORIA 4610 ALTOS).
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS: **23 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.**
- 4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS DESPUES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 5.- LA DIRECCION CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 10\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **27 DE AGOSTO DEL 2002.**- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCIÓN.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. JOSE MANUEL SUAREZ LOPEZ.**- Rúbrica.

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial del Estado No. 99 de fecha Jueves 15 de Agosto del 2002, TOMO CXXVII, aparece publicado el DECRETO No. 65, mediante el cual se autoriza al Organismo Operador denominado Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, a gestionar y contratar un crédito ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, en la página 18.

DICE:

ARTICULO SEGUNDO.- El empréstito que se contrae con base en esta autorización, será destinado precisa y exclusivamente a la adquisición de diversos vehículos para la operación del organismo, así como de vehículos equipados con sistemas para el mantenimiento y desazolve de las redes de drenaje sanitario y pluvial del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, obligándose dicho organismo operador a cubrir las comisiones por apertura y disposición del crédito, más el impuesto al valor agregado correspondiente, y el pago de los intereses generados durante el período de inversión.

En caso de resultar insuficiente el financiamiento para cubrir el costo total de estos conceptos, el organismo operador denominado Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, aportará los recursos faltantes con fondos propios.

DEBE DECIR:

ARTICULO SEGUNDO.- El empréstito que se contrate con base en esta autorización, será destinado precisa y exclusivamente a la adquisición de diversos vehículos para la operación del organismo, vehículos equipados con sistemas para el mantenimiento y desazolve de las redes de drenaje sanitario y pluvial del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, así como para cubrir las comisiones por apertura y disposición del crédito, más el IVA. correspondiente, y el pago de los intereses generados durante el período de inversión.

En caso de resultar insuficiente el financiamiento para cubrir el costo total de estos conceptos, el organismo operador denominado Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, aportará los recursos faltantes con fondos propios.

Conste: Secretaría General de Gobierno.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 27 de Agosto del 2002.

NUMERO 103

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, bajo el Número 00419/2002, promovidas por el C. ERNESTO DE LA GARZA REYES, a fin de que por resolución judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del predio urbano que tiene una superficie de 12,395.75 M2 enclavado en las medidas y superficie que le corresponde conforme al plano anexo, y que en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, para el conocimiento público.- Para lo anterior se expide el presente a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil dos.-DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2386.-Agosto 6, 15 y 27.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha nueve de julio del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente 925/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, apoderado de BANCO INVERLAT, S.A. y continuado por el C. Manuel Castillo Pérez, en contra de los CC. FILE EDMUNDO GALLEGOS VÁZQUEZ Y PEDRO DE LEÓN WONG, se ordenó sacar remate en Primera Almoneda, los bienes inmuebles embargados en el presente Juicio, los cuales se describen a continuación:

Terreno y construcción, ubicado en calle Zaragoza sin número, zona centro del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.40 mts. colinda con calle Zaragoza; AL SUR en 10.40 mts. con propiedad de Jesús Ávila; AL ESTE en 41.90 mts. colinda con propiedad de Rogelio Pérez; AL OESTE en 41.90 mts. colinda con propiedad de Clara Narváez.- Con una superficie de 435.76 mts. 2.- Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 15982, Legajo 320, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de Pedro de León Wong y File Edmundo Gallegos Núñez.- El cual tiene un valor pericial de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Predio urbano con construcción que se identifica como lote número 07, de la manzana 55, de la zona 24, del ex ejido "Laguna de la Puerta", ubicado en la calle Paseo de la Laguna número 608, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 36.30 mts. colinda con lote número 6; AL SUR en 30.70 mts. colinda con calle Paseo de la Laguna; AL ESTE en 4.00 mts. colinda con carretera a Germinal (antigua carretera Tampico-Mante); AL OESTE en 17.80 mts. colinda con lote número 15.- Teniendo una superficie de 335.00 mts. 2.-Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 21663, Legajo 434, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de Pedro de León Wong y File Edmundo Gallegos Vázquez.- El cual tiene un valor pericial de \$549,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.)

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en este recinto judicial el DÍA VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN PUNTO DE LAS (12.00) DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles descritos.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 2 de agosto del 2002.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Habiilitada, LIC. HELEN VÁZQUEZ RAMÍREZ.- Rúbrica.

2487.-Agosto 15, 21 y 27.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 1182/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano, por banco INVERLAT, S.A., en contra de los CC. DESIDERIO LEINES ZOLUETA Y TOMASA MEDINA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y pública subasta el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción en el existente, ubicado en calle isleta número 108 ocho, identificado como lote 2 de la manzana 78, del Fraccionamiento Lomas de San José de ciudad Valles, San Luis Potosí, con una superficie de 175.00 (ciento setenta y cinco) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle isleta; AL SUR, en 7.00 metros con lote 20; AL ORIENTE, en 25.00 metros con lote (3) tres; y AL PONIENTE, en 25.00 metros con lote uno, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ciudad Valles, San Luis Potosí, a nombre de Desiderio Leines Zolueta, bajo el número 56, del Tomo I, de propiedades, de fecha treinta y uno de enero de 1995. Con servicios municipales de luz, agua, drenaje, teléfono, pavimento de concreto hidráulico.

El cual cuenta con casa-habitación de un piso consta de: Tipo I: sala comedor, cocina, tres recámaras y un baño; Tipo II: local al frente; con una edad aproximada de 8 años de construcción con muros de block de 15*20*40* de concreto, aplanados de mortero de cemento-arena (tirol); plafones: de mortero de cemento-arena (tirol); azulejo en baño, pisos de mosaico de pasta de 30*30 cm., pintura y esmalte de herrería, puertas tipo tambor, instalaciones eléctricas oculto con poliducto, ventanería de aluminio natural y cristal de 3.00 mm de espesor.

Al cual se le asigna un valor pericial total de \$99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es la primera publicación el día primero, la segunda en el intermedio y la tercera el día noveno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad; en los estrados del Juzgado de ciudad Valles, San Luis Potosí, y en la puerta de la Oficina Fiscal de esa ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a presuntos postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 12 de julio del 2002.- La C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. EMILIA VELA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2488.- Agosto 15, 21 y 27.-3v3.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de julio del año dos mil dos, dictado en los autos del Expediente Número 563/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Abel González Desilos, apoderado de UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO, S.A. DE C.V., en contra de los CC. ERNESTO MARTÍN PANIAGUA JUÁREZ, MARTHA ALFREDA JUÁREZ DE PANIAGUA Y ERNESTO PANIAGUA SALAZAR, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Terreno urbano y construcciones en él edificadas, ubicado en calle décima esquina con tercera avenida, de la colonia Veinte de Noviembre en ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de la C. Martha Alfredo Juárez de Paniagua, cuyas medidas y colindancias son: AL NOROESTE con 30.00 M.L. colinda con calle décima; AL SUROESTE con 30.00 M.L. colinda con lote número 10-9; AL ESTE con 33.50 M.L. colinda con lote número 17-18; AL SURESTE con 33.50 M.L. colinda con tercera avenida, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, acorde al expediente, con los siguientes datos: propiedad de Martha Alfredo Juárez de Paniagua, Sección I, Número 31502, Legajo 631, de fecha 30 de enero de 1978, en ciudad Madero, Tam., el cual tiene un valor pericial de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal con la rebaja del veinte por ciento sobre la postura legal del valor fijado a dicho inmueble.-DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 6 de agosto del 2002.- C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. HELEN VÁZQUEZ RAMÍREZ.- Rúbrica.

2489.- Agosto 15, 21 y 27.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00392/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado René Tomás Cruz Vega, apoderado de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C., institución de banca de desarrollo, en

contra de los CC. RENAUD CASTRO DEL ÁNGEL Y SANTA DE LA ROSA NAVA, consistente en:

Lotes 88, 89, 101 y 102 de la manzana 4, calle Matamoros número 1805, colonia el Mundo en Altamira, Tamaulipas, propiedad del Ing. Renaud Castro del Ángel, con una superficie de 1156.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 34.00 metros con Avenida San Luis; AL SUR, en 34.00 metros con Avenida Matamoros; AL ESTE, en 34.00 metros con lotes número 90 y 103 y AL OESTE, 34.00 metros con lotes número 87 y 100.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 23544, Legajo 471, de fecha 14 de noviembre de 1988, del Municipio de Altamira, Tamaulipas.- CARACTERISTICAS.- Lote de terreno intermedio con construcción de cobertizo para taller de pailería con construcción de oficina con baño y bodegas para materiales e insumos, de un solo nivel, edad de la construcción doce años aproximadamente, vida útil remanente: 48 años aproximadamente en tipo 1 y 2, y 38 años aproximadamente en tipo 3, conservación regular, al cual se le asignó un valor pericial de \$942,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Fracción del predio rústico denominado EL FORTIN, perteneciente a la Hacienda DE LAJA en el Municipio de Tantoyuca, Veracruz, propiedad de RENAUD CASTRO DEL ÁNGEL, ubicado al Noreste de Tempoal, Aproximadamente 6.2 KM sal NE de la carretera Tempoal-Tantoyuca a la altura del km 75 por camino a Tantoyuca-Tantima por carretera Tempoal-Tantoyuca a la altura del km 75 se toma a la izquierda rumbo a Tantina 6.2 kms, llegándose a la colindancia oeste de dicho predio, con superficie de 50-00-00 HECTAREAS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1087.25 metros con terreno propiedad del señor RENAUD CASTRO, AL SUR, en 1,170.99 metros con terreno propiedad del señor REYNALDO LEON, AL ESTE, en 383.48 metros con el camino nacional Tantoyuca-Pánuco, y al OESTE, en 587.60 metros con camino Tantoyuca-Tantima, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 587, a fojas 2398 a 2407 del Tomo X de la Primera Sección de fecha 13 de octubre de 1979, del Municipio de Tantoyuca, Veracruz, al cual se le asignó un valor pericial de \$637,950.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Predio rústico, denominado EL FORTIN perteneciente a la hacienda de la LAJA, Municipio de Tantoyuca, Veracruz, ubicación del predio: KM 6.8 aproximado, carretera Tempoal-Tantoyuca, con superficie de 50-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 625.83 metros con terreno propiedad del señor GREGORIO ARGUELLES, AL SUR, en 1086.25 metros con terreno propiedad del señor RENAUD CASTRO, AL ESTE, en 930.87 metros con el camino Nacional-Tantoyuca-Pánuco, y al OESTE, en 787.61 metros con camino Tantoyuca-Tantima, inscrito en el Registro Público en forma definitiva bajo el Número 503 a fojas 2119 a 2124 del tomo XI de la Primera Sección fecha 10 de noviembre de 1977, del Municipio de Tantoyuca, Veracruz, al cual se le asignó un valor pericial de \$637,950.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los diez días del mes de julio del año dos mil dos.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2490.- Agosto 15, 21 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por audiencia de fecha treinta y uno de julio del año dos mil dos, dictada en el Expediente Número 654/1991, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan González Punzo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banpais, S.A. antes Banpais, S.N.C. en contra de HERACLIO SILVA GRACIANO Y ESTHELA FLORES ALANIS DE SILVA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y con rebaja del 20% por ciento los siguientes bienes inmuebles:

1.- Terreno suburbano ubicado en el Solar 6 de la manzana 9 del Fraccionamiento América Número 12 de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con calle 2; AL SUR en 25.00 metros con solar 11; AL ORIENTE en 100.00 metros con solares 7 y 8 y AL PONIENTE en 100.00 metros con propiedad privada, y valuado por los peritos en la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.) con rebaja del 20% por ciento.

2.- Casa habitación ubicada en Avenida la República 14 INFONAVIT de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con Avenida la República; AL SUR en 6.00 metros con límite de Fraccionamiento; AL ORIENTE en 21.69 metros con Lote 14 y AL PONIENTE en 21.69 metros con Lote 12, y valuado por los peritos en la cantidad de \$138,558.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.) con rebaja del 20% por ciento.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con uno de los de mayor circulación en esta ciudad, en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose a la vista de los interesados la documentación que se tiene en este Expediente sobre los bienes inmuebles materia de la subasta, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tales, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el remate del inmueble descrito.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de julio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2491.- Agosto 20 y 27.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 02 de agosto del 2002 dos mil dos, dictado en el Expediente Número 787/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado legal de Banco Nacional de México, S.A. en contra de MARÍA SALINAS DE GARCÍA Y MELITÓN ELEAZAR GARCÍA CRUZ, por sus propios derechos y los señores MARÍA SALINAS DE GARCÍA Y MELITÓN ELEAZAR GARCÍA CRUZ en representación de sus menores hijos ALEJANDRO ELEAZAR GARCÍA SALINAS, MARGARITA GARCÍA SALINAS Y MARÍA DE LA LUZ GARCÍA SALINAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle Michoacán número 908 esquina con calle Padilla Frac. 1 de los lotes 10 y 11 manzana 45 colonia los Mangos de ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de MARÍA SALINAS DE GARCÍA Y MELITÓN ELEAZAR GARCÍA SALINAS, por sus propios derechos y los señores MARÍA SALINAS DE GARCÍA Y MELITÓN ELEAZAR GARCÍA CRUZ en representación de sus menores hijos ALEJANDRO ELEAZAR GARCÍA SALINAS, MARGARITA GARCÍA SALINAS Y MARÍA DE LA LUZ GARCÍA SALINAS.- Características urbanas. Clasificación de zona habitacional. Servicios municipales. Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público, y calle de concreto hidráulico, tipo de construcción dominante en la zona construcción de mampostería de uno y dos pisos de mediana y buena calidad.- Índice de saturación en la zona 90% población normal.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 m. con calle Michoacán, AL SUR, en 10.00 m. con lotes 7 y 8, AL ESTE, en 18.50 con calle Padilla, AL OESTE en 17.85 m. con fracción 2 de los lotes 10 y 11, con una superficie total de 182.00 M2, con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 27974, Legajo 560, de fecha 19 de diciembre de 1985, descripción general del inmueble. Uso actual, casa-habitación. Tipo de construcciones, construcción de mampostería de dos pisos que consta de tipo 1.- En planta baja, recibidor, sala, comedor, cocina, ½ baño, y cuarto de estudio y en planta alta 4 recámaras y un baño.- Tipo 2.- Cochera.- Tipo 3.- Cuarto de servicio en azotea.- Con un valor comercial de \$845,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, y en los Estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 12 de agosto del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2492.- Agosto 20 y 27.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de julio del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 1108/97, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN S.A. en contra de ELIUD GUZMÁN RODRÍGUEZ Y OTRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

A).- Casa habitación de una y dos plantas de mediana calidad ubicada en calle andador Q, #809 Fracc. Las Fuentes Sección Lomas lote #5 manzana 5 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 M. con calle andador Q, AL SUR con 9.20 M. con propiedad privada, AL ORIENTE con 20.00 M. con lote 4 y AL PONIENTE con 20.00 M con lote 6, con una superficie total de 172.00 M2.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M. N. 00/100), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

2493.- Agosto 20 y 27.-2v2.

EDICTO**Presidencia Municipal.****Río Bravo, Tam.**

En cumplimiento de la resolución del Presidente Municipal de fecha dieciséis de agosto del dos mil dos, dictado en ejecución del Decreto 141 del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de junio de 1962, se señalan las 11:00 horas del día 6 de septiembre del año 2002 a fin de que tenga verificativo en el salón Profesor Emilio López Machuca del Edificio de la Presidencia Municipal de Río Bravo, Tamaulipas, la venta en pública subasta y Primera Almoneda del bien Inmueble propiedad del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas; bien inmueble cuyas medidas y colindancias son las siguientes ""Del lado Norte, con cuatrocientos veinte metros lineales con propiedad que se reserva al vendedor; al Sur, en cuatrocientos veintidós metros lineales con propiedad que se reserva al vendedor; teniendo este lado Sur, los siguientes puntos de referencia a 108.40 ciento ocho cuarenta metros lineales de distancia de su extremo poniente con el límite del terreno del vendedor y a 43.5 cuarenta y tres punto cinco metros lineales a su extremo oriente de dicho límite sur con límite general del terreno del vendedor el que colinda con propiedad del señor profesor Elías Robledo, en sus lados sur; al poniente en ciento cincuenta metros lineales con propiedad que se reserva al

vendedor; y al oriente en ciento cincuenta metros lineales con la brecha 115 o sendero a Tenasitas conocido como Carretera de Petróleos Mexicanos que va del paso Francisco Cano a la compuerta de Retamal de por medio, limitando con propiedad que era de los señores: Domingo García y Guadalupe García viuda de Anzaldúa actualmente propiedad del señor Ernesto Cásares." Por lo tanto, anúnciese la venta mediante la publicación de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Río que se edita en esta ciudad, en la inteligencia que el precio del bien antes descrito es la cantidad de \$1'512,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal las dos terceras partes de dicha suma, es decir la cantidad de \$1'008,000.00 (UN MILLÓN OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo los postores exhibir certificado de depósito, expedido por la Tesorería Municipal, por la suma de \$201,600.00 (DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa el 20% del valor de la postura legal, quedando el Expediente de ejecución de Decreto a disposición de los interesados en la Presidencia Municipal de este Municipio.- DOY FE.

Síndico Primero Titular

María Angelina García Montoya

Rúbrica.

Síndico Segundo Suplente en Funciones

Irma Lorena García Elizondo.

2590.-Agosto 27 y Septiembre 3.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 12 doce de agosto del 2002 dos mil dos, dictado en el Expediente Número 747/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. JORGE ABISAD SAHD, en contra de FRANCISCA YANET ZARATE ROJAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Inmueble y construcción ubicado en calle Jalisco número 1207 esquina con Sonora colonia primero de mayo de ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de Francisca Yanet Zarate Rojas, características urbanas. Clasificación de zona habitacional, densidad de la construcción 90%, población normal, tipo de construcción dominante en la zona casas de mampostería de una y dos plantas.- Servicios municipales. Agua potable, energía eléctrica, alumbrado público, agua potable, drenaje, teléfono, guarniciones de concreto y calle de concreto asfáltico en mal estado.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 23.30 M., con calle Jalisco. AL SUR, en 23.25 M., con lote 3. AL ESTE en 18.25 con lote 2-A. AL OESTE en 18.25 m, con calle Sonora, superficie total de 423.86 M2.- Con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 131070, Legajo 2622, de fecha dos de diciembre de 1996, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$667,517.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, y en los

Estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 16 de agosto del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2591.-Agosto 27 y Septiembre 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 659/1999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DE JESÚS HINOJOSA CISNEROS VIUDA DE DE LA GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de julio del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2592.-Agosto 27 y Septiembre 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 06 de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 752/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes ANDRES SÁENZ Y MARÍA DE LA LUZ MORALES VARELA denunciado por MAGDALENA MARGARITA SÁENZ MORALES, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día hábil siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2593.-Agosto 27 y Septiembre 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 773/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, denunciado por ROSARIO PÉREZ VIUDA DE GONZÁLEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2594.-Agosto 27 y Septiembre 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha diez de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 694/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes MARGARITA MIRANDA SOLORZANO denunciado por SERGIO RAMIRO RODRÍGUEZ ALCARAZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día hábil siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2595.-Agosto 27 y Septiembre 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de junio del año dos mil dos, el Expediente Número 523/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de su esposo ALFONSO GUAJARDO GONZÁLEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos; publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2596.-Agosto 27 y Septiembre 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil dos, el C. Lic. Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 838/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores PEDRO CASSO GONZÁLEZ Y BRUNA SÁNCHEZ SILVA VIUDA DE CASSO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS ZEYES ZAMORA.- Rúbrica.

2597.-Agosto 27 y Septiembre 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de agosto del año dos mil uno, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 804/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CASTAÑEDA MOLINA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos

para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de enero del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2598.-Agosto 27 y Septiembre 5.-2v1.

EDICTO

Notaría Pública No. 8.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Oscar José Casanova Sánchez, Notario Público Número Ocho, en ejercicio en Tampico Tamaulipas, he radicado en esta notaría a mi cargo, dentro del procedimiento contemplado en el artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, bajo el Número de Expediente 04/2002, la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora INES PONCE JUÁREZ, ordenando la publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan a esta notaría a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto a los ocho días del mes de agosto del año dos mil uno.- DOY FE.

Notario Público Número 8 y del Patrimonio Inmueble Federal, LIC. OSCAR JOSÉ CASANOVA SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2599.-Agosto 27 y Septiembre 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de febrero del dos mil dos, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 176/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ISIDORO LONA VILLAFANÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de febrero del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2600.-Agosto 27 y Septiembre 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de agosto del año dos

mil dos, el Expediente Número 681/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor SALVADOR GONZÁLEZ REYES, denunciado por la C. MARÍA DEL ROBLE GONZÁLEZ RICALDAY, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2601.-Agosto 27 y Septiembre 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 407/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes a bienes de MARÍA TORMENTO COBOS DE LEÓN, denunciado por el C. GREGORIO OSUNA COBOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y periódico "El Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el último Edicto, en el entendido de que la última publicación deberá efectuarse dieciséis días antes de la celebración de la fecha señalada para la junta, misma que se verificará el día veintitrés de octubre del año en curso, a las diez horas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 2 de agosto del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2602.-Agosto 27 y Septiembre 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 769/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FIDENCIO RAMÓN SAENZ VÁZQUEZ, denunciado por RICARDO SAENZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2603.-Agosto 27 y Septiembre 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el Expediente Número 854/95, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ramón Corona Meza, apoderado de BANCOMER, S.A. en contra de PROMOTORES DE LA VIVIENDA, S.A. DE C.V., FEDERICO BENITES CRUZ Y MARÍA DE JESÚS MONTIEL DE BENITEZ

1.- Predio urbano y construcción ubicado en Faja de Oro No. 320-2, Fraccionamiento las Villas de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 216.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.00 metros con lote 14, AL SUR en 12.00 metros con lote 16, AL ESTE en 18.00 metros con lote 3 y AL OESTE en 18.00 metros con lote 1, con servidumbre de paso consta con casa-habitación de tres tipos de construcción. Tipo 1. Planta baja: sala, comedor, cocina, medio baño, escaleras, planta alta: tres recámaras, un baño, escalera, Tipo 2.- Cuarto de servicio. Tipo 3. Cochera.- Servicios municipales; agua, energía eléctrica, teléfono, banqueta y calle de concreto hidráulico inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 65069, Legajo 1302, de fecha 03 de diciembre de 1992, municipio de Tampico, Tamaulipas.- Datos de hipoteca Sección IV, Numero 4871, Legajo 98, de fecha 15 de septiembre de 1995, municipio de Tampico, Tamaulipas.- La fracción anterior formaba parte de un inmueble cuya superficie total era de 771.73 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 41.15 metros 3 con lote 14, AL SUR en 45.55 metros con lote 16, AL ESTE en 18.00 metros con Villa Magna y AL OESTE en línea quebrada de 11.05 metros y 2.45 metros con Calle Faja de Oro, con los mismos datos de registro público.- DOY FE.

Con un valor comercial de \$783,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- Predio urbano y construcción ubicado en Faja de Oro No. 320-3, Fraccionamiento las Villas de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 216.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.25 metros con lote 14 y 0.75 metros con lote 4, AL SUR en 12.00 metros con lote 6, AL ESTE en 10.00 metros con lote 4 y 8.00 metros con lote 4 y AL OESTE en 18.00 metros con lote 2, con servidumbre de paso.- Consta con casa-habitación de tres tipos de construcción: Tipo 1.- Plana baja: sala comedor, cocina, medio baño, escaleras, planta alta: tres recámaras, un baño, escalera, Tipo 2.- Cuarto de servicio.- Tipo 3.- Cochera.- Servicios municipales, agua, energía eléctrica, teléfono, banqueta y calle de concreto hidráulico, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 65069, Legajo 1302, de fecha 03 de diciembre de 1992, municipio de Tampico, Tamaulipas.- Datos de hipoteca: Sección IV, Número 4863, Legajo 98, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 14 de septiembre de 1995.- La fracción anterior formaba parte de un inmueble cuya superficie total era de 771.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 41.15 metros con lote 14, AL SUR en 45.55 metros con lote 16,

AL ESTE en 18.00 metros con Villa Magna y AL OESTE en línea quebrada de 11.05 metros y 2.45 metros con calle Faja de Oro, con los mismos datos de registro público de la propiedad.- DOY FE.

Con un valor comercial de \$783,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en la puerta de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo el DÍA (17) DIECISIETE DE OCTUBRE DE (2002) DOS MIL DOS, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de deposito expedido por la Caja Recaudadora del Fondo Auxiliar de esta ciudad.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 9 de agosto del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

2604.- Agosto 27 y Septiembre 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de junio del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 596/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DEL PILAR ARACELI ACOSTA GALVAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2605.- Agosto 27 y Septiembre 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 546/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA DE JESÚS SANTOYO RAMÍREZ VDA. DE GARCÍA, promovido por JUAN LUIS GARCÍA SANTOYO, ordenando el C. de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H., Matamoros, Tam., a 12 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2606.- Agosto 27 y Septiembre 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 795/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LEOPOLDO SANDOVAL SANDOVAL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2607.- Agosto 27 y Septiembre 5.-2v1.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARTHA VELÁZQUEZ CASTILLO Y

ALEJANDRO ORTIZ MAHEDA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 8 de agosto del año 2002 dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 479/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por la C. MARÍA DE LOURDES LÓPEZ CORTEZ, en contra de USTEDES.- Así mismo por auto de fecha 12 de marzo del año en curso, ordenó emplazarlos por medio de Edictos y de quien reclama las siguientes prestaciones:

A) La declaración de que ha operado a mi favor la prescripción negativa o positiva, por haber transcurrido más de 10 años de estar poseyendo el lote treinta, manzana 49, del fraccionamiento Alejandro Briones, sección tercera, ubicado en calle Azahar número 410 entre calles Cedro y Carmín de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 160.00 M2.

B).- Como consecuencia de lo anterior que me he convertido en propietaria y cuya sentencia se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad, previo su protocolización que se haga de la misma, cuyo documento me servirá de título de propiedad.

C).- El pago de las costas y gastos que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 20 días del mes de agosto del año dos mil dos.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.

2608.-Agosto 27, 28 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CC. SILVIA JOSEFINA HERNÁNDEZ,

JUAN MANUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y

VERÓNICA JANETH VÁZQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 219/2002, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión, promovido por JUAN VÁZQUEZ HERNÁNDEZ en contra de ustedes, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

I.- La declaración judicial de que ha cesado el derecho de los demandados SILVIA JOSEFINA HERNÁNDEZ CRUZ, VERÓNICA JANETH VÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y JUAN MANUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, a recibir alimentos con cargo al suscrito.- II.- Que se decrete la cancelación de la pensión decretada dentro de las providencias precautorias sobre alimentos provisionales, promovidas ante el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, de un 30% de mis ingresos mensuales a favor de la parte demandada, girándose oficio al superintendente de la Comisión Federal de Electricidad, con domicilio en Palacio Federal, de esta ciudad, para la cancelación correspondiente.- V.- El pago de los gastos y costas que este Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en el Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

2609.-Agosto 27, 28 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. LEOPOLDO ZAMORA CANTÚ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha dos de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 707/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por DIANA DUBERSA SOLIS SOSA, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- La liquidación de la Sociedad Conyugal, régimen por el cual contrajeron matrimonio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2610.-Agosto 27, 28 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CC.- MARÍA ELENA HERNÁNDEZ VILLANUEVA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 796/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por el señor ELIEZER CONTRERAS MARTÍNEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora MARÍA ELENA HERNÁNDEZ VILLANUEVA, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2611.-Agosto 27, 28 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. DELIA BLANCO ARTEAGA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de agosto del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 12/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JORGE VÁZQUEZ COMPEAN en contar de DELIA BLANCO ARTEAGA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une.

B.- La Liquidación de la Sociedad Conyugal mediante la cual se rige el vínculo matrimonial.

C.- Se le condene al pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de agosto del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2612.-Agosto 27, 28 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ROSA MARÍA RUIZ MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 809/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JOSÉ VELÁZQUEZ QUIROZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

2613.- Agosto 27, 28 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ODILIA AGUIRRE HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 888/2002, relativo al Juicio Sucesorio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por el Licenciado Manuel Galván Almdarez, en su carácter de apoderado legal del señor CARLOS TINOCO SIERRA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora ODILIA AGUIRRE HERNÁNDEZ, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2614.- Agosto 27, 28 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de nueve de agosto del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 662/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, apoderado legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de JUANA REYES GONZÁLEZ se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

A).- Inmueble urbano con construcción ubicado en la Colonia Manuel A. Ravize, de esta Ciudad, identificado como lote 403 de la manzana 25, Calle Álamo, entre Pino y Durazno, compuesto de una superficie de 200.00 (doscientos metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE: en 10.00 metros con la Calle Álamo; AL SUR: en 10.00 metros con el lote 406, AL ESTE, en 20.00 metros con el lote 404; y, AL OESTE, en 20.00 metros con el lote 402, con los siguientes datos de registro: Sección: I, Número 59.085, Legajo 1182, municipio de Victoria, Tamaulipas, con fecha 2 de septiembre de 1981.

Y por el presente que se publicara TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dichos inmuebles urbanos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, con la rebaja del 20% del valor que le fue dado, en el concepto de que dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.); en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo efecto requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de agosto del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2615.- Agosto 27, 29 y Septiembre 4.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de agosto del dos mil dos, se radicó el Expediente Número 739/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MERCEDES LEONOR GUZMÁN en contra de SERGIO ESCOTO SALAZAR, y toda vez que la actora dice ignorar su domicilio se ordenó emplazarlo por medio del presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en los estrados de este Juzgado, por medio del cual se le comunica lo anterior, así como que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas así mismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, haciéndole saber que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados en este Juzgado.- Así mismo se ordenó dar la intervención al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que expusiera lo que a su Representación social conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 15 de agosto del 2002.- Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

2616.- Agosto 27, 28 y 29.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil dos, dictado en el Expediente 457/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Rogelio G. López y continuado por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de ALEJANDRO REYNA GUZMÁN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles 1. Predios ganaderos denominado Konne I y II mpios. de Casas y Soto la Marina respectivamente, predio I con superficie de 200-00-00 hectáreas con las siguientes colindancias: NORTE en 2,250 mts. Con Samuel Treviño, SUR en 1,690 mts con Porfirio Díaz, AL ESTE en 638 mts, con T. Nacionales, OESTE en 1,120 mts, con Porfirio Díaz, con datos de registro Sección I Número 24786, Legajo 496, municipio de V. de Casas de fecha 28 de Noviembre de 1988, Predio II ubicado en el lote 96 de la Col. Soto la Marina del municipio de Soto la Marina; con superficie de 835-20-25 hectáreas, colinda AL NORTE en 3,292 con lote 96, SUR en 3,850 mts., con lote 93, ESTE en 1,720 mts., con lote 63-A y OESTE en 3,374 con brecha tofoya con datos de Registro Sección I, Número 37323, Legajo 747, municipio de Soto la Marina de fecha 14 de febrero de 1992 a nombre los dos predios de Alejandro Reyna Guzmán, valuados por los peritos correspondientes en la cantidad de \$667,500.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL OCHO DE OCTUBRE DEL ACTUAL, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de agosto del 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2617.-Agosto 27, 29 y Septiembre 4.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 624/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por ANTONIO RAYA MAGAÑA; a fin de acreditar que desde hace más de treinta años, se encuentra poseyendo en calidad de dueño en forma pacífica y continua una fracción de terreno ubicado al lado Este del Ejido Laguna Redonda, de este Municipio, con la superficie total ya señalada y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 134.20 Metros con Derecho de Vía de FF. NN. MM.; AL SUR, en 22.59 Metros con Propiedad Particular; AL ESTE en 204. 78 Metros con Derecho de Vía del Dren Principal; AL OESTE en 152.76 Metros con Camino Vecinas al Ejido, ordenado por el C. Juez Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, hace la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, en la Oficina Fiscal del Estado, en esta ciudad y además en la Presidencia Municipal de esta Ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2618.-Agosto 27, Septiembre 5 y 17.-3v1.

EDICTO**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, radicó en este H. Juzgado el Expediente Número 484/2002, relativo a Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por JUAN CASTILLO MARTÍNEZ, a fin de acreditar derechos de posesión del lote de terreno número dos, manzana número dos, de la colonia los Icacos de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 41.80 metros con lote 3.- AL SUR.- 43.80 metros con lote 1.- AL ESTE.- 20.00 metros con lote 6.- AL OESTE 20.06 metros con calle Río Bravo dando una superficie total de 857.31 M2. Se ordenó publicar por Edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a doce de julio del año dos mil dos.- DOY FE.

Juez Octavo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2619.-Agosto 27, Septiembre 5 y 17.-3v1.